



E.S.E. Metrosalud
RESOLUCION
Numero 12577
FECHA 11/04/2025



"POR LA CUAL SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIURNO PARA PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS VIDA GERONTOLÓGICOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MEDELLÍN.

EL Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Acuerdo 455 de 2024 y el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y

CONSIDERANDO.

1. Que la ESE METROSALUD requiere contratar el suministro de alimentación para la atención y acompañamiento diurno para personas mayores en los centros vida gerontológicos del distrito especial de ciencia y tecnología de Medellín
2. Que de conformidad con el Acuerdo 455 de 2024 emanado de la Junta Directiva de la empresa y teniendo en cuenta la cuantía del proceso se adelantará a través de la modalidad de Convocatoria Pública
3. Que el Acuerdo 455 de 2024, dispone que el gerente o la empresa en quien haya delegado tal función, ordenará la realización de la respectiva Convocatoria Pública mediante Resolución Motivada.
4. Que para ampararlos gastos para la contratación de este proceso, fue expedida la Disponibilidad Presupuestal PDIGN 250174, por el área de presupuesto, para un total de estimado asignado para este proceso de **SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$6.931.531.363) IVA INCLUIDO E IMPOCOSUMO**
5. Que de acuerdo con la anteriores consideraciones

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la realización de la convocatoria pública, para contratar el LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DIURNO PARA PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS VIDA GERONTOLÓGICOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MEDELLÍN

ARTÍCULO SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, adelantase y cúmplase hasta su culminación todas y cada una de las etapas precontractuales y contractuales señaladas en el Acuerdo 455 de 2024, el manual de contratación y los términos de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: La invitación y sus anexos podrán ser consultados en la página web de la entidad www.metrosalud.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JDF
JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
 Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Paola Andrea Bustamante J – Abogado contratista	<i>[Firma]</i>	Abril de 2025
Revisó y Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda – Director Operativo de	<i>[Firma]</i>	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			